

REVISIÓN
EXTERNA:
QUÉ DEBE ENVIAR Y A DÓNDE LO DEBE ENVIAR

SU SOLICITUD DE UNA REVISIÓN EXTERNA NO SERÁ ACEPTADA A MENOS QUE SE INCLUYAN LOS SIGUIENTES DOCUMENTOS:

1. "Formulario de solicitud para una revisión externa" completo con firma y fecha y "Autorización de uso y divulgación de información de salud".
2. Fotocopia de la tarjeta de identificación de seguro de la persona cubierta bajo la póliza u otra evidencia que demuestre que la persona cubierta bajo la póliza está asegurada por la compañía aseguradora nombrada en el Formulario de solicitud.
3. Carta que indique que la determinación de beneficios adversa es final y que se han agotado todos los procedimientos de revisión interna o que la condición de la persona cubierta bajo la póliza cumple con el criterio para una revisión externa expedita.
4. Copia del certificado de cobertura o folleto de póliza de seguro de la persona cubierta bajo la póliza que identifica los beneficios bajo el plan de beneficios de salud.
5. Si aplica, completo con firma y fecha:

"Nombramiento de representante autorizado"

"Certificación del proveedor de servicios de salud tratante para la revisión externa" "Certificación de tratamiento experimental o de investigación"

Si usted solicita una revisión externa expedita, llame al 913-982-8401 para obtener información sobre la manera más rápida para enviar sus documentos.

Si solicita una revisión externa estándar, envíe todos los documentos a:

Lucet
Attn: External Appeals
P.O. Box 6729
Leawood, KS 66206